

Fecha <b>10.07.2016</b>	Sección <b>Política</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

## ■ Los panistas se enfrentaron constantemente con el Congreso

# En 4 años Peña ha vetado una ley; Fox regresó 16 y Calderón, 10

■ **ANDREA BECERRIL**

El veto del presidente Enrique Peña Nieto a una disposición de la legislación anticorrupción es el primero que presenta en los casi cuatro años de su gobierno, lo que contrasta con los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón, en los que se regresaron al Congreso, con observaciones, 26 decretos de ley. De ellos, ocho quedaron congelados en ambas cámaras, al no aceptarse los cambios propuestos por los ex ejecutivos panistas.

El enfrentamiento constante de Fox con el Congreso se reflejó en el elevado número de leyes aprobadas por el legislativo, que el panista vetó y regresó a la respectiva cámara de origen, entre 2001 y 2006.

De acuerdo con un documento de la mesa directiva del Senado, con base en su facultad constitucional Fox se negó a promulgar 16 decretos de ley y los mandó de regreso al Congreso, con observaciones.

El Legislativo le desechó uno de los vetos, el referido al artículo 222 de la Ley General de Salud, en materia de registro sanitario de medicamentos biotecnológicos, aceptó modificar

otros nueve, sobre la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Orgánica de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente y otros de temas impositivos y fiscales.

El veto de Fox a la Ley del Fomento a la Cultura y al Libro provocó que esa legislación quedara varios años pendiente. El Senado la modificó, pero no ese sexenio ni en esa legislatura y fue promulgada por Calderón en junio de 2008, luego de que ambas cámaras desestimaron observaciones de fondo y solo hicieron cambios de forma.

De los 16 vetos de Fox, seis no fueron aceptados por el Congreso y las leyes quedaron congeladas en comisiones. Fue el caso de la Ley de Desarrollo Rural, pendiente desde 2001 en la Cámara de Diputados, y la modificación a la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de seguridad, que el panista regresó al Senado, por presiones del gobierno de Estados Unidos, quién sostenía que se estaba legalizando la marihuana.

En realidad, sólo se establecía que cada persona podía portar cinco gramos de esa droga, para

consumo personal. La reforma se retomó años después, ya en el gobierno de Calderón.

Este acudió también a la facultad que le concede el artículo 72 Constitucional y vetó nueve decretos de ley. Cinco fueron atendidos por el legislativo, pero se hicieron cambios a lo propuesto por Calderón. Entre ellos a la Ley Federal de Radio y Televisión, donde el panista pretendía introducir un nuevo artículo para establecer la excepción en sanciones a los concesionarios previstas en la legislación electoral.

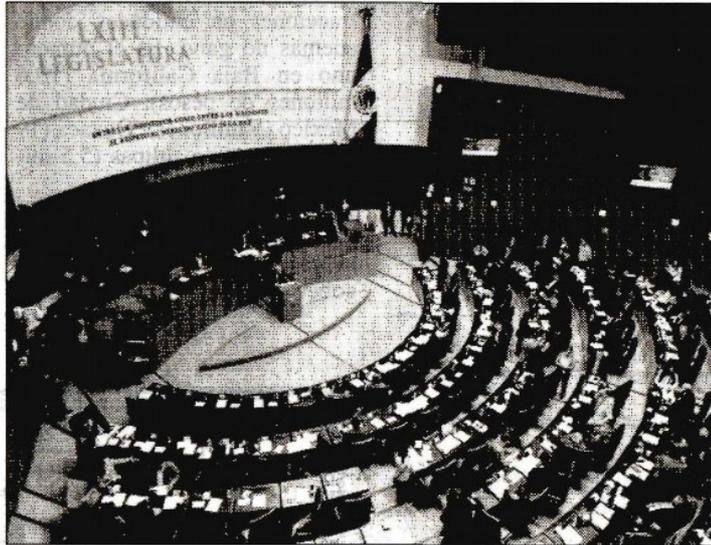
A Calderón el Congreso le rechazó dos vetos y dos de sus observaciones quedaron en comisiones. Una de ellas es la reforma por la que se garantizaban los derechos de los usuarios de Mexicana de Aviación a que se les reintegrara el costo de los boletos comprados al inicio de la quiebra de la **aerolínea**, lo que quedó sin efecto.

La semana pasada, el único veto de Peña Nieto, al Artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas –para eximir a los empresarios de la llamada *ley 3 de 3*– fue aceptado en sus términos por ambas cámaras.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 10.07.2016	Sección Política	Página 9
---------------------	---------------------	-------------



Cámara de Senadores durante la sesión extraordinaria del pasado 5 de julio para discutir las observaciones hechas por el presidente Enrique Peña Nieto a la llamada ley 3 de 3 ■ Foto Francisco Olvera